



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Instituto para la protección de la
Niñez y la Juventud

CIRCULAR INTERNA No. 006

28 MAR 2014

PARA: GERENTES DE PROYECTOS, RESPONSABLES DE ÁREAS, RESPONSABLES DE UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL, SUPERVISORES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y CONTRATISTAS

DE: DIRECCION GENERAL

ASUNTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, DECRETO 0723 DE 2013 PARA FIRMA DE PAGOS POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATISTAS QUE TIENEN VINCULO CON EL INSTITUTO.

Dentro de la normatividad nacional en materia de Salud Ocupacional se debe dar cumplimiento a la Ley 1562 de 2012 que modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, y a su vez al Decreto 0723 de 2013 que reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboran en actividades de alto riesgo entre otras disposiciones normatividad que está vigente y de cumplimiento obligatorio.

Por lo anterior, el Instituto para exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el personal vinculado a través de un contrato de prestación de servicios, requiere que todo el personal contratista se realice un examen pre-ocupacional.

Es por esto que el Comité Directivo en sesión del 20 de enero de 2014, determinó establecer como plazo máximo el 23 de abril, para que los contratistas se realicen el anotado examen pre-ocupacional y entreguen los resultados a la Oficina Asesora Jurídica para que sean anexados en la carpeta correspondiente a cada contratista.

Para la toma del examen es decisión de cada contratista realizárselo en el centro médico especializado de su preferencia, siempre y cuando los resultados de dicho examen estén firmados por un médico ocupacional.

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: línea 195

**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la protección de la
Niñez y la Juventud

006

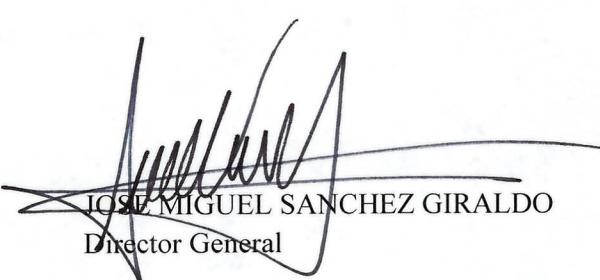
006

28 MAR 2014

Algunas de las entidades que han presentado propuestas para la toma de exámenes pre-ocupacionales son las siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| • CORSANEMOS. Salud Ocupacional | \$ 15.500 |
| Dirección: Calle 46 No. 27 - 23 | |
| • SEI Ltda. Soluciones Empresariales | \$ 26.000 |
| Calle 39 No. 17 - 26 | |
| • Unimsalud | \$ 20.000 |
| Cra 22 No 72-29/35 | |

Cordialmente,


JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO

Director General

Proyectó: Diego Fernando Lozano Mogollón – Profesional Universitario - Daniel Andrés Pineda García – Ing. HSEQ

Revisó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Aprobó: Mónica Constanza Guerrero – Jefe Oficina Asesora Jurídica

37 X

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
info: línea 195

BOGOTÁ
HUMANA